

Tipo de Proceso	:	Ejecutivo –Por costas
Radicación	:	11001310301920180046000

Habida cuenta que el traslado de la liquidación de crédito presentada por el ejecutante en costas, feneció en silencio, el despacho le imparte aprobación por la suma de \$4.287.538.08.

NOTIFÍQUESE.



ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ



(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 11/08/2022 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 133

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Consejo Superior
de la Judicatura